



EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2.021, adoptó, entre otros, acuerdo relativo al expediente que se tramita desde la Delegación de Participación Ciudadana, **“PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA “CONCESIÓN DE MEDALLAS Y DIPLOMAS AL MÉRITO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19” EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS POR DESTACAR EN SU LUCHA CONTRA ESTA PANDEMIA.”**, cuya parte dispositiva dice:

Primero.- Incoar Expediente para Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Diplomas o medallas al Mérito de la Villa de Los Barrios y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **La Medalla al Mérito de la Villa al Área de Gestión Sanitaria de la Comarca del Campo de Gibraltar**
- **La Medalla al Mérito de la Villa al personal de las residencias de mayores de Los Barrios**
- **La Medalla al Mérito de la Villa al los trabajadores y trabajadoras esenciales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios durante la COVID-19**
- **La Medalla al Mérito de la Villa a las Fuerzas de Seguridad con presencia en el Municipio de Los Barrios: Guardia Civil, Policía Local**
- **La Medalla al Mérito de la Villa a Protección Civil de Los Barrios**
- **La Medalla al Mérito de la Villa al Parque de Bomberos de Los Barrios**
- **Diploma al Mérito de la Villa a los docentes del municipio de Los Barrios**
- **Diploma al Mérito de la Villa a los alumnos y alumnas del municipio de Los Barrios**

Segundo.- Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2021 como día para la entrega de los Diplomas o medallas al Mérito de la Villa de Los Barrios .

Tercero.- Designar al miembro de la Corporación D^a. Inmaculada Domínguez Carretero, como Jueza Instructora del expediente referido y Secretario al funcionario de este Ayuntamiento D. José Antonio Villena Pérez, Jefe de Gestión, Sociocultural Ocio y Tiempo Libre, como personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios

Cuarto.- Continúese el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los

Código Seguro De Verificación	AGQ5e6xtggFM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	13/01/2021 20:08:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AGQ5e6xtggFM3uohRc8ERQ==		



Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento adopte definitivamente la resolución que proceda .

Lo que se hace público por plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto en el art. 30, del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios; durante el cual podrán cuantos lo deseen, examinar el expediente y presentar, en su caso, las observaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Los Barrios a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: Miguel F. Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	AGQ5e6xtggFM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	13/01/2021 20:08:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AGQ5e6xtggFM3uohRc8ERQ==		

